



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

CIRCULAR  
DM-012-03-2018

**Para:** Directores/as Regionales  
Directores/as de centros educativos  
Directores/as y Jefaturas administrativas  
Funcionarios y funcionarias en general

**De:** Sonia Marta Mora Escalante, Ministra

**Fecha:** 20 de marzo del 2018

**Asunto:** Disfrute de vacaciones colectivas de Semana Santa del 2018



Estimados señores (as):

El artículo N° 46 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente en el Ministerio de Educación Pública, a la letra dice:

***“El MEP otorgará vacaciones colectivas durante los días laborales (lunes, martes y miércoles) de Semana Santa a las personas trabajadoras de los centros educativos, direcciones regionales de educación y oficinas centrales, con excepción de aquellas dependencias y puestos que por la naturaleza de sus funciones requieran laborar”.***

Conforme lo tutela el artículo 46 de la Convención Colectiva: “MEP-SEC-ANDE-SITRACOME”, el Ministerio de Educación Pública otorgará vacaciones colectivas durante los días laborales; lunes, martes y miércoles de Semana Santa, lo cual en el presente período rige del 26 al 30 de marzo del 2018. Aplica para las personas trabajadoras de los Centros Educativos, Direcciones Regionales de Educación y Oficinas Centrales, **con excepción de aquellas dependencias y puestos que por la naturaleza de sus funciones requieran laborar.**

En virtud de lo anterior, se les solicita proceder conforme lo dispuesto, a comunicar a sus funcionarios la aplicación de las vacaciones colectivas, y tomar las medidas necesarias para que se mantengan en su funciones y labores los puestos que se requieran durante este período.

Cordialmente,

C.c: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica  
Sra. Marco Tulio Fallas Díaz, Viceministro Administrativo  
Sr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional  
Sra. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos